

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 6.156/2011

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 20 de junio de 2011, ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

"Constituida la Corporación Municipal tras la celebración de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo (BOE número 75 de 29 de marzo) que tuvieron lugar el pasado día 22 de mayo de 2011 y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, se hace preciso el establecimiento de las delegaciones de atribuciones del Alcalde.

Esta Alcaldía en uso de las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado, he dictado la siguiente

Resolución

Primero.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas a favor de los siguientes Concejales

1.- Concejalía Delegada de Educación, Mujer, Bienestar Social y Sanidad:

D^a María del Carmen Pérez Moreno.

2.- Concejalía Delegada de Cultura y Festejos:

D^a Ana Salces López

3.- Concejalía Delegada de Juventud y Deportes:

D. Alfonso Jesús Soler Jiménez.

4.- Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Asuntos Generales:

D. Jesús Muñoz Ruz.

5.- Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio:

D. Jesús Muñoz Ruz.

Segundo.- Las delegaciones están referidas a las áreas o materias determinadas y abarcan la facultad gestionar y dirigir el servicio correspondiente, pero no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al la fecha de este Decreto.

Cuarto.- Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión que se convoque en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Montalbán a 21 de junio de 2011.- El Alcalde, Miguel Ruz Salces.